



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1509/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/06/2023**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Claudio Mauricio Briceño Mansilla, Profesional, grado 10° EUR, Planta de la Coordinación Regional de Atacama, concurra a Chañaral a una actividad en la localidad de Inca del Oro y Chañaral por el día de los Patrimonios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIO MAURICIO BRICEÑO MANSILLA, RUN N° 12953555-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CHAÑARAL a contar del 27 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático por 1 día al 40% y combustible con cargo al Presupuesto asignado a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1686335219720895



1686353602089



REGISTRADO

9 JUN 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1686335219720895



1686353602089

